

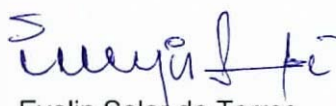
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 454 de fecha treinta de agosto del corriente año, presentada por el señor [redacted] en la que requiere: *"Copia del expediente incluyendo el contrato del proceso de Libre Gestión No. FSV-245/2016 denominado "Servicio de Arrendamiento de Espacio Físico en Centro de Datos Especializado"*. **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre Información Pública con Datos Confidenciales, de conformidad a lo establecido en el Arts. 6 literal c), 24 literales b) y d) LAIP y por tanto, fue requerida a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), que proporcionó la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 24, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por el señor [redacted]
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres

Oficial de Información

